

**MEMORIA ECONÓMICA/JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS INTRAHOSPITALARIOS EN DETERMINADAS AREAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.**  
**A/SER-021397/2023**

La presente memoria justificativa se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la LCSP.

El HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN no dispone de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del Servicio de retirada de residuos intrahospitalarios en determinadas áreas que se pretende contratar, siendo conveniente la ampliación de los mismos por las razones que a continuación se exponen:

El Hospital General Universitario Gregorio Marañón como Institución Sanitaria pública fundamenta su actividad bajo los principios de calidad y compromiso con los usuarios demandantes de asistencia sanitaria y de racionalización del gasto, criterio este último que permite la utilización de los recursos limitados con la máxima eficacia y eficiencia. Con la externalización de servicio de retirada de residuos intrahospitalarios se intenta conseguir una reducción de costes de todo orden (selección y formación, suplencias, seguros sociales, etc.) con la mayor calidad posible ofrecida por las empresas especializadas del sector.

La especialización supone la existencia de medios y experiencia que una Institución Sanitaria quizá, con la configuración actual del sistema, no se encuentra en situación de poder ofrecer con plenas garantías sin un proceso previo de selección de personal y formación adecuados.

Esta posibilidad de poder ofrecer a los usuarios un Servicio de retirada de residuos intrahospitalarios especializado y garantizado durante su estancia en nuestro Hospital, hacen aconsejable la contratación externa del servicio de retirada de residuos intrahospitalarios en determinadas Áreas en este Hospital.

Por tanto y previa consideración de lo anteriormente expuesto, el Hospital General Universitario Gregorio Marañón no estima conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta, produciéndose en consecuencia la necesidad de **contar con medios ajenos** para cubrir las necesidades descritas en el objeto de la presente contratación.

La adjudicación actualmente en vigor (Expediente A/SER-022907/2019) se realizó por un importe de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (934.422,98€), al que corresponde una base imponible de 849.475,44€ y un IVA (10%) de 84.947€.

Con fecha 1 de diciembre de 2021, se modifica el contrato en un 10% motivado por el incremento en el servicio de residuos. Una vez tenido en cuenta el incremento del contrato, el importe total es de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.027.865,28 €), al que corresponde una base imponible de 934.422,98€ y un IVA (10%) de 93.442,30€.

La licitación que se propone asciende a un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON 40 CÉNTIMOS (1.411.307,40€), a la que corresponde una base imponible de 1.283.006,73 y un IVA de 128.300,673€.

La justificación del incremento de este concurso se basa en las siguientes causas:

1. Durante el contrato actual se ha firmado un nuevo convenio colectivo 2021-2024 que ha supuesto unos coste salariales para 2021 del 1,11%, para 2022 del 1,66% y para el año 2023 del 2,22% y para el 2024 de 2.77%, es decir una subida salarial del 7,76% que se deben trasladar a los coste de la masa salarial de la plantilla actual.
2. El incremento salarial además debe contemplar las subidas salariales por antigüedad contempladas en dicho Convenio (bienios, 5% del salario base, y quinquenios, 7% del mismo) debido a la mayor antigüedad del personal.
3. En la actualidad el absentismo de plantilla es elevado (15%), es necesario que la empresa adjudicataria realice la cobertura de todo el absentismo para disponer de las presencias mínimas y así proporcionar todos los servicios descritos en el pliego y atender a las nuevas necesidades surgidas en el Hospital (instalación de mayor número de contenedores y puntos de recogida, aumento de generación de residuos por obras, etc...)
4. El incremento de precios de materias primas y del coste de la energía ha disparado los precios de los suministros (cubos, contenedores de confidencial, carros de transporte de residuos, fundas colchones, combustibles, etc..) y ha supuesto un encarecimiento elevadísimo del coste de adquisición de maquinaria (vehículos, compactadores, etc..)
5. El número de puestos mínimos es necesario incrementarlos por las siguientes razones:
  - ✓ En noviembre de 2022 el Hospital puso en funcionamiento el nuevo Centro Quirúrgico, centro que ha afectado directamente en el Servicio de residuos:
    - Consta de seis plantas, siendo las plantas primera, segunda y tercera de nueva construcción.
    - Grandes distancias.
    - Reparto de almacén diariamente, en los antiguos quirófanos se suministraba una vez/semana, por lo que en la actualidad se genera cartón todos los días.
    - Los cuartos intermedios de residuos se llenan enseguida ya que se genera grandes cantidades de residuos
    - Aunque la actividad quirúrgica se ha trasladado al nuevo edificio, no se puede trasladar a los operarios del edificio Central al Centro Quirúrgico, ya que el resto de unidades de las plantas en las que estaban los quirófanos siguen abiertas.
  - ✓ En la actualidad en el Hospital se sigue realizando tanto grandes obras, como el nuevo Centro Oncológico y de Terapias Avanzadas, como las constantes obras de menor envergadura que se realizan por reparaciones y/o por mejoras. Las obras provocan de forma directa un aumento en la generación de residuos. Los residuos voluminosos que se generan con motivo de las obras y

limpiezas, son separados selectivamente en mobiliario, metales, madera, RAEEs, etc... que deben ser recogidos y trasladados por los operarios hasta cada uno de los puntos de recogida final designado por el Hospital. Debido al peso y tamaño de una gran mayoría, requieren mínimo de dos operarios.

- ✓ Puesta en funcionamiento del nuevo Centro Oncológico y de Terapias Avanzadas. En el antiguo concurso, el Hospital Oncológico se encontraba dentro del alcance, pero durante estos años en los que ha estado cerrado por las obras, los operarios que recogían este edificio han asumido la recogida de otros edificios y/o unidades que se han ido abriendo y/o trasladando:
  - Laboratorio bioquímica y urgencias: se ha trasladado a otro edificio, a un espacio en el que no había prácticamente residuos, por lo que se ha tenido que implementar esta ruta nueva. El hecho del traslado de este laboratorio no ha supuesto que se deje de recoger en el espacio anterior, ya que se reformó y funciona como Hospital de Día, que además tiene una alta periodicidad de recogida porque el cuarto de residuos es muy pequeño.
  - Microbiología: se ha trasladado a otro edificio, a un espacio en el que no había prácticamente residuos, por lo que se ha tenido que implementar esta ruta nueva. El espacio es mayor que el de antes y además han aumentado mucho los residuos de este servicio. No se ha liberado el espacio anterior, ya que donde se situaba microbiología ahora se encuentra neurorradiología.
  - Hematología. Al trasladarse a otro edificio, a un espacio en el que no había actividad, ha sido necesario implementar una nueva ruta, y el antiguo espacio continúa la actividad ya que se mantiene Banco de sangre.
- ✓ En el edificio de Anatomía Patológica fue necesario que, en lugar de recoger los residuos del almacén intermedio, se recogieran directamente de todas las plantas y de cada laboratorio, así como de la sala de autopsias. Se realiza esta recogida 2 veces/turno para que no se acumulen.
- ✓ A lo largo de la duración del contrato actual, se ha ido ampliando el número de fracciones de recogida selectiva y el alcance de las que existían, evitando de esta forma que acaben en vertedero, con el propósito de fomentar la economía circular y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, marcado por la agenda 2030. Esta ampliación supone modificar la logística de la recogida, aumentar la dotación de contenedores, equipos y personal destinado a su recogida.
- ✓ Entre 2020 y 2022 se ha aumentado en 54 puntos los puntos de almacenamiento temporal (depósitos intermedios y puntos de recogida), principalmente con el objetivo de acercar y potenciar el reciclaje.
- ✓ El aumento de contenedores, además de afectar en el importe en sí por el aumento del número para la compra inicial y del número de contenedores que se han de trasladar, afecta también por su limpieza y desinfección, ya que se requiere de más tiempo del operario, así como de su mantenimiento y reposición.

- ✓ La capacidad de los depósitos intermedios es pequeña para la diversidad de residuos que se recogen en diferentes contenedores, implica aumentar la frecuencia de recogida para no saturar el espacio de los cuartos.
- ✓ Los grandes generadores de cartón y embalajes, tales como farmacia, almacén, planta 2ª del Hospital materno-infantil (unidades especiales y quirófanos) acumulan mucho cartón y no disponen de espacio específico o suficiente para poder depositar este residuo, quedando en lugares no habilitados o de paso, ocasionando un impacto visual negativo, por lo que se necesitan recogidas con una alta frecuencia.

-Coste salarial -Incremento 2019 (subidas pactadas por debajo IPC y antigüedades) , absentismo 15%	105.780,00 €
Aumento operarios (incluyendo vestuarios y medios)	180.000,00 €
Incremento precio de materiales, jaulas, papeleras, lonas, fundas para colchones, aumento precio combustible, seguros, aumento de costes de los portes de poda, escombros, aumento tasas vertedero.	33.510,00 €
Incremento de costes de equipos compactadores	27.329,00 €
Incremento en el servicio de CRIOGES	1.552,00 €
<b>Total Incremento</b>	<b>348.171,00 €</b>

**Por lo expuesto anteriormente estimamos que la Base imponible del contrato debe fijarse en 1.283.006,73 € a la que corresponde un IVA de 128.300,673€ euros (10%) y un importe total del contrato de (1.411.307,40€), euros.**

Atentamente  
Madrid, 26 de mayo de 2023

LA JEFA SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL  
Fdo.: ANA CERRILLO